



Quarenta y nueve.

SELLO CUARTO, OVARENA
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Señor Conde.

Señor Conde, V.º de esta Ciudad, con
señalada, que pres. a V. S. y dire,
el año pasado de mil ocho Cientos y
se executó con los Cinco Premios de q.
compone este Común, y por ante N.º Juan Co
monsen. P.º de Ayunta.º de ella, se
por espacio de tres años. Obra de servir
de Alcaide Camarero en esta misma Co
dia, y que otros Premios como si y sus Ind
tienen que aprontar en fin de D.º de
mo de los tres años escrivados, al N.º feri
po, la Caridad de tres Cientos Ducados
segun carta m.ª. Contra de otra. Esc.ª.
Negare el tiempo de ser preciso que los
Cinco Premios, y cada uno de por sí, agan

su suma y en ella nombre y facultades
Persona, o Personas, y que enar juntas
de todos procedan a Valizar el Com
y de echo, lo en reguen al Premio
ponda su Cobianza, a fin de aver
Al Rperido Alcayde Aru. termino se
y para que todo tenga su devido ef
por tanto, lo are per. y Mndida m

Sup. se sirva declar
que los Mayor. de los Enunciados
denro del termino de sey. Dias de
ta fecha Cumplan como que Neva
sentado, caso la multa que vi. tubo
avien ympunir, por ser Ari de
que pide, Turalo Necesario, D.

Per. N.º 27. de 1809

Per. Nov. 30 de 1809

Pase esta yntancia Ala d. ex. Ciudad
de guerra en el pum. Atumam. q. C.

Perez

Per. N.º 27. de 1809